

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN**

Medellín, veintiuno (21) de enero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	<i>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL</i>
DEMANDANTE	<i>ANA DELFA ZAPATA DE MORALES</i>
DEMANDADO:	<i>NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL</i>
RADICADO	<i>05001 33 33 024 2013 00744 00</i>
ASUNTO	<i>FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACIÓN</i>

Previo a conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte **demandada**, procede el Despacho a llevar a cabo la audiencia de conciliación consagrada en el artículo 192 inciso 4° de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone "... **Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso...**"

En consecuencia, para que tenga lugar dicha audiencia, se señala el día **VIERNES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)** en las instalaciones del juzgado.

Se le hace saber a las partes que la asistencia a dicha audiencia es de carácter obligatorio. Así, como que en caso de no concurrir el apelante, se declarará desierto el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO

NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Medellín, _____

COMPARECIÓ EL SEÑOR(A) PROCURADOR(A) JUDICIAL No. 110 QUIEN SE LE NOTIFICO
PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR.

PROCURADOR(A) JUDICIAL No. 110